

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL - AREAFLIN S.A.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Montevideo, 9 de abril de 2021

Señores Accionistas de Areaflin S.A.

Presente:

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Fiscal de Areaflin S.A., y conforme a lo dispuesto por las normas legales y estatutarias vigentes, cúmplenos elevar el presente informe.

Se analizaron los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 402 de la Ley 16.060.

La Comisión Fiscal analizó y evaluó integralmente los elementos disponibles relacionados con la situación económica y financiera de la sociedad, obteniendo en todo momento, las explicaciones y aclaraciones a las consultas realizadas.

En nuestra opinión, la memoria del órgano administrador cumple con lo previsto por el artículo 92 de la LSC.

Se analizaron los Estados Financieros y las notas de Areaflin S.A. elaborados al 31 de diciembre de 2020, así como el informe de auditoría independiente emitido por Deloitte S.C., con opinión. Dicha opinión establece que "los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera".

Está plenamente ajustado a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), el proyecto de distribución de dividendos aprobado por el Directorio de la sociedad el 9 de abril de 2021. El mismo, consiste en asignar la totalidad de los resultados acumulados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 (\$ 53:567.978), luego de deducir las partidas relacionadas con la Reserva Legal previstas en el artículo 93 de la Ley 16.060 (\$ 4:187.702). En dicho proyecto se estima que, utilizando el tipo de cambio

**INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL - AREAFLIN S.A.**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020**

interbancario del BCU del día anterior a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (prevista para el 30 de abril de 2021), el total a distribuir estará en el entorno de los USD 1:100.000. El pago de las utilidades se realizará en dólares americanos, ya que esta es la moneda funcional. La distribución a su vez, estará sujeta a la condición suspensiva de cumplimiento acordado con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest).

Esta Comisión Fiscal no tiene conocimiento de incumplimientos de materialidad significativa, por parte del órgano de dirección y administración de esta Sociedad respecto a la Ley, el Estatuto y las resoluciones de Asamblea de accionistas para el ejercicio finalizado con fecha 31/12/20.

No se han recibido denuncias por parte de los accionistas de la sociedad, así como tampoco se han recibido solicitudes de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 402 numerales 7 y 8 de la Ley 16.060, y artículo 2 del Decreto 274/998.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión Fiscal recomienda a los Accionistas aprobar los Estados Financieros y sus notas elaboradas al 31 de diciembre de 2020.



Cr. Jorge Daghero



Cr. Gabriel Ferreira



Cr. Fabián Figueroa